

Expediente: **197/14**
Carátula: **GIMENEZ CARLOS ROQUE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GIMENEZ, CARLOS ROQUE-ACTOR - APODERADO COMUN
900000000000 - CARABAJAL, ANA MARIA-ACTOR
900000000000 - DIACO, NORMA-ACTOR
900000000000 - CASIV A, HECTOR HUGO-ACTOR
900000000000 - ARANCIBIA, VIVIANA MARIELA-ACTOR
900000000000 - CHAVARRIA, MABEL EDITH-ACTOR
900000000000 - HERRERA, DAVID TADEO-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 197/14



H105021507331

JUICIO: GIMENEZ CARLOS ROQUE Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO.-
EXPTE. N° 197/14.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.-

I- Téngase presente lo informado por el letrado Parajón Ferullo.

II- Líbrese nuevo mandamiento de intimación a fin de notificar a la co actora Ana María Carabajal en el domicilio de **Barrio Independencia (alt. Calle Jujuy al 4.500), Manz. D, Casa 63, San Miguel de Tucumán** la providencia de fecha 06/11/2023 que a continuación se transcribe: "Intímese a los coactores...Ana María Carabajal al pago en el acto de la suma de \$ 7.732,05 correspondiente a los honorarios regulados al Dr. Carlos Parajón Ferullo, con más \$ 773,20 (10%, Ley 6059), y la suma de \$ 1.546,41 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Cíteselos de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia".-

III- Líbrese intimación por cédula a fin de notificar al co actor Héctor Hugo Casiva en el domicilio **PASAJE JOSE ANTONIO GARCIA N° 834, Piso 1°, Dpto. D, S. M. Tucumán, siendo que dicho pasaje "nace" perpendicular a calle Santa Fe primera cuadra (Frente al Hospital Centro de Salud) y la altura "800" se encuentra justamente entre calle Santa Fe y Av. Sarmiento** la providencia de fecha 06/11/2023 que a continuación se transcribe: "Intímese a los coactores...Héctor Hugo Casiva al pago en el acto de la suma de \$ 7.732,05 correspondiente a los honorarios regulados al Dr. Carlos Parajón Ferullo, con más \$ 773,20 (10%, Ley 6059), y la suma de \$ 1.546,41 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Cíteselos de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera...". En caso de negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado,dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma (art. 202 CPCyCT).

IV- Ténganse presentes los bonos de movilidad acompañados por el letrado Parajón Ferullo.- MG

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.